El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la Región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

Moción de Orden del Día N° 9883

MOCIÓN DE SALUDO

"159° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, la provincia de Huancabamba se encuentra entre las vertientes Oriental y Occidental de la Cordillera de los Andes (zona nor andina), creada por Ley del 14 de enero de 1865, siendo presidente de la república don Juan Antonio Pezet y Rodríguez de la Piedra. Su capital es la ciudad de Huancabamba y está conformada por ocho distritos: Canchaque, Sóndor, Sondorillo, Carmen de La Frontera, Huarmaca, Lalaquiz, San Miguel de El Faique y Huancabamba;

Que, la provincia de Huancabamba, es una provincia serrana y fronteriza de la región y departamento de Piura, en medio de un paraje húmedo y rodeado de bosques, se encuentra a 214 km al sur oeste de la ciudad de Piura, con una extensión territorial de 4,254.14 km ^{2} limita al norte con la provincia de Ayabaca (distrito de Pacaipampa) y la provincia ecuatoriana de Loja; por el este con el departamento de Cajamarca – Provincia de Jaén (distritos de Tabacones y Salloque); por el oeste con la provincia de Morropón (Distritos de Salitral y Chalaco) y por el sur con la región de Lambayeque, por el distrito de Olmos;

Que, la provincia de Huancabamba presenta hermosos paisajes, bellas cataratas y misteriosas lagunas que constituyen un atractivo destino turístico que combina naturaleza y esoterismo, los Peroles de Cascapampa, el Templo de Los Jaguares, el Mirador Turístico El Saquir, la Catarata Chorro Blanco, los Peroles de Mishahuaca, la Catarata de Citán y las lagunas, como la famosa Las Huaringas y otras trece más, donde se práctica rituales místicos de cura y sanación, tierra de curanderos famosos que atraen a miles de turistas nacionales y extranjeros;

Que, la provincia de Huancabamba, cuenta con una rica y variada gastronomía donde destaca el cuy con papa, mote con costillas de cerdo, el clásico caldo de gallina criolla y la trucha servida en sus distintas formas, como bebidas tradicionales están la chicha, cañazo o rompope, la cual es preparada con aguardiente, huevos y canela, platos servidos con la clásica amabilidad y hospitalidad de su gente;

Que, la provincia de Huancabamba, se encuentra representado especialmente por la Danza de los Diablicos de Huancabamba, declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Viceministerial N° 000086-2020-VMPCIC-MC, reconocimiento otorgado por simbolizar una manifestación cultural ancestral con una amplia permanencia en el tiempo, generando lazos de identidad y orgullo entre la población;

Que, por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda merecido homenaje al conmemorarse el 14 de enero de 2024, el 159° aniversario de creación política de la provincia de Huancabamba;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el reconocimiento saludo y felicitación a la provincia de Huancabamba, departamento de Piura, al conmemorar el día 14 de enero de 2024, el 159° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos continúen realizando acciones que sirvan para la integración social, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo provincial.

TERCERO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor **HERNÁN LIZANA CAMPOS**, alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y vecinos de tan laboriosa provincia.

Lima, enero 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/01/2024 13:44:33-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe